

BENEFICIARIO	DESTINO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (Ptas.)
DÑA. BARBARA MORICZ	MORICZ/MARTELA ELECTRIFICACIÓN DE VIVIENDA RURAL AISLADA	350.000
D. FELIPE PANIAGUA PERDOMO	ELECTRIFICACIÓN RURAL FOTOVOLTAICA. VIVIENDA UNIFAMILIAR	350.000
DÑA. FROHMUT SCHWEITZER	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DE VIVIENDA RURAL AISLADA CON ENERGÍA EÓLICA Y SOLAR FOTOVOLTAICA	181.800
D. GUSTAVO LOITERSTEIN	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DE VIVIENDA RURAL AISLADA CON ENERGÍA EÓLICA Y SOLAR FOTOVOLTAICA	181.800
D. BERNARDINO PERAZA MESA	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DE VIVIENDA RURAL AISLADA CON ENERGÍA EÓLICA Y SOLAR FOTOVOLTAICA	332.400
D. JOSÉ MANUEL GINORY CAMEJO	ELECTRIFICACIÓN DE VIVIENDA RURAL	350.000
DÑA. CARMEN GLORIA PÉREZ RODRÍGUEZ	ELECTRIFICACIÓN RURAL FOTOVOLTAICA. VIVIENDA UNIFAMILIAR	350.000
D. CÉSAR ESPINOSA PÉREZ	EÓLICO FOTOVOLTAICA-VALVERDE	350.000
D. GONZALO MANUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA	350.000

**3761** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 6 de octubre de 1998, de información pública, relativo a las subvenciones concedidas con cargo a la Orden de 23 de marzo de 1998, por la que se reguló la concesión de subvenciones para obras de ahorro energético en alumbrados públicos.*

Según lo dispuesto en el artículo 10, apartado 5, del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), las resoluciones que pongan fin a los procedimientos de concesión de ayudas y subvenciones iniciados por convocatoria pública deberán publicarse en el Boletín Oficial de Canarias dentro de los treinta (30) días siguientes a su adopción, sin perjuicio de su notificación a los interesados. La publicación podrá limitarse a especificar los beneficiarios, los importes y el destino de las ayudas o subvenciones concedidas, así como que han sido desestimadas las restantes solicitudes.

Por Orden de 23 de marzo de 1998, de esta Consejería de Industria y Comercio, se reguló la concesión de subvenciones para obras de ahorro energético en alumbrados públicos (B.O.C. nº 48, de 20.4.98). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la citada Orden, la Dirección General de Industria y Energía notificó a los beneficiarios la cuantía de las subvenciones concedidas.

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10.5 del Decreto 337/1997, a continuación se relacionan en el anexo los beneficiarios, destinos e importes de las subvenciones concedidas con cargo a la citada Orden de 23 de marzo de 1998.

Asimismo se hace constar que las solicitudes restantes que no figuran en dicho anexo han sido desestimadas.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 1998.-  
El Secretario General Técnico, José Trasobares de Dios.

## A N E X O

BENEFICIARIO	DESTINO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (Ptas.)
AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	MEJORAS A.P. LA CULATA Y JUAN GÓMEZ	1.550.726
AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	MEJORAS EN EL A.P. LOMO LOS SANTOS	2.973.343
AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	MEJORAS EN EL A.P. DE EL RINCÓN	1.243.940
AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	MEJORAS EN EL A.P. DEL CASCO 2ª FASE	2.637.759
AYUNTAMIENTO DE TEJEDA	MEJORAS EN EL A.P. DEL CASCO 1ª FASE	2.880.901
AYUNTAMIENTO DE PUNTALLANA	ALUMBRADO PÚBLICO EL TABOCO-FLEITAS	3.993.960
AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA	MEJORA Y AMPLIACIÓN PASO SUBTERRÁNEO A.P. CASCO HISTÓRICO BETANCURIA, 1ª FASE	6.000.000
AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA EXTERIOR CON DISPOSITIVO DE AHORRO ENERGÉTICO EN EL PALMAR	5.885.306
AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	ALUMBRADO DE CANCHAS POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE GARACHICO	954.189
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	EQUIPOS DE AHORRO ENERGÉTICO PARA LOS ALUMBRA-DOS PÚBLICOS DE PUERTO SANTIAGO Y ACANTILADO DE LOS GIGANTES	1.455.894
AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE	MEJORA DEL A.P. DEL CASCO VIEJO	5.978.788
AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	MEJORA SOBRE AHORRO ENERGÉTICO DE VARIAS CALLES CONSISTENTE EN SUSTITUCIÓN DE LÁMPARAS DE 250/125W HPL POR 125/70W VSAP, COLOCACIÓN DE EQUIPOS DE REDUCCIÓN DE FLUJO Y REFORMADO DE TIERRA	2.960.514
AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA	MEJORA Y AMPLIACIÓN A.P. CALLE ROBERTO ROLDÁN	4.275.000
AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA	MEJORA Y AMPLIACIÓN A.P. DE LA PLAZA DE LA PEÑA	4.240.696
AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE	ILUMINACIÓN CAMPO DE FÚTBOL DE TIJARAFE	4.067.114

**3762** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 8 de octubre de 1998, de información pública, relativo a las subvenciones concedidas con cargo a la Orden de 14 de mayo de 1998, por la que se convocó concurso para la concesión de subvenciones para la retirada y almacenamiento de residuos radiactivos.*

Según lo dispuesto en el artículo 10, apartado 5, del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), las resoluciones que pongan fin a los procedimien-

tos de concesión de ayudas y subvenciones iniciados por convocatoria pública deberán publicarse en el Boletín Oficial de Canarias dentro de los treinta (30) días siguientes a su adopción, sin perjuicio de su notificación a los interesados. La publicación podrá limitarse a especificar los beneficiarios, los importes y el destino de las ayudas o subvenciones concedidas, así como que han sido desestimadas las restantes solicitudes.

Por Orden de 14 de mayo de 1998, se convocó concurso para la concesión de subvenciones para la retirada y almacenamiento de residuos radiactivos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10º, la